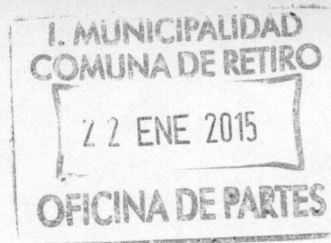


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 262

RETIRO, 21 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Licencia Médica presentada por la Interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Justifíquese, la ausencia correspondiente a la funcionaria municipal que se indica a continuación, según licencia médica Nº 2-46730436;

NOMBRE	:	ORFA NORAMBUENA URR
RUT	:	Nº 9.179.075-0
CARGO	:	Administrativo
DESDE	:	16.01.2015
HASTA	:	16.01.2015
Nº DE DÍAS	:	01
Nº LICENCIA	:	Nº 2-46730436

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Alcalde.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



ESTADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta funcionaria, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
EBF/SMH/VNL/iep